



DICTAMEN

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, al día tres del mes de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión Asesora que entiende en el concurso para proveer dos (2) cargos de Ayudante Alumno para el Aula Informatizada (Expte: 1100-00217/19).

Se encuentran presentes los siguientes miembros: Dr. Fabio I. Zyserman, Dr. Jorge A. Panci, Dra. Paula Benaglia, Dra. Andrea F. Torres, Sr. Leandro Bartolomeo Koninckx. Para producir el presente Dictamen, la Comisión Asesora se ha basado en los elementos de juicio establecidos en el Reglamento 22 vigente, habiendo además considerado la Resolución de Consejo Directivo 72 de fecha 29 de Abril de 2019. Dado que, al momento de la inscripción al concurso, la Srta. Álvarez no revistaba como alumna regular -se adjunta email recibido de la Oficina de Alumnos de la FCAG confirmando esta condición-, siguiendo el Art. 4 del citado Reglamento, los miembros de esta Comisión han decidido por unanimidad excluir a aquella del orden de méritos. En vistas a evaluar los antecedentes de los diecisiete inscriptos restantes, esta Comisión utilizó una herramienta numérica que, siguiendo las indicaciones de los pesos reunidos en el Art. 21 del mencionado Reglamento, cuantificara los antecedentes presentados, a saber: antecedentes docentes hasta el 40%, antecedentes académicos hasta el 40%, antecedentes de gestión, investigación y extensión hasta el 10%, otros antecedentes relevantes no incluidos en lo anterior hasta el 10%. En el ítem antecedentes docentes se tuvo en cuenta los cargos con saturación en 24 meses, y con mayor peso los ejercidos en materias afines a las del área informática. En el ítem antecedentes académicos se tuvo en cuenta el promedio con aplazos (12%), el grado de avance en la carrera (24%) y la nota obtenida en las materias de Computación o Análisis Numérico y Programación (4%). Los antecedentes de investigación, gestión y extensión constituyeron un 2%, 4% y 4% respectivamente como máximo del total. Como otros antecedentes, se consideraron los cursos y especializaciones en el área informática.

En consecuencia con lo anterior, esta Comisión Asesora aconseja, por unanimidad, el siguiente orden de méritos:

Sosa Fiscella, Sofía Valentina
Sarochar, Nuria
López, Paula Denise
Galante, Camila Ailén
Rodríguez, María Camila
Ansin, Tomás
Tau, Elisa Ángela
Collazo, Santiago
Gómez, José Luis
Queirel, Juan Martín
Noacco Rosende, Santiago Javier
Gómez, Agustín Reynaldo
Astudillo, Julián
Goglino, Francisco Rodrigo
Regna, Tomás Agustín
Ponce, Camila Ayelén

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sosa', 'López', 'Gómez', and 'Queirel']

[Handwritten number 200 in blue ink]



Bejarán, María Sol.
Y fuera del orden de méritos:
Álvarez, María Paula,

Dra. Paula Benaglia

Dr. Fabio I. Zyserman

Dr. Jorge A. Panci

Dra. Andrea F. Torres

Sr. Leandro Bartolomeo Koninckx



La Plata, **17 6 JUL 2019**

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el llamado a concurso para la provisión de dos cargos de Ayudante Alumno ordinario con dedicación simple para cumplir funciones en el Aula Informatizada"; y

CONSIDERANDO la situación de revista y la situación académica de quienes obtuvieron los primeros 2 (dos) lugares en el orden de mérito, y

que esta Facultad cuenta con el crédito necesario para realizar la presentes designaciones; el

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple para cumplir funciones en el Aula Informatizada a la Srta. **Sofía Valentina Sosa Fiscella** (DNI: 38.866.029) y a la Srta. **Nuria Sarochar** (DNI: 37.782.297) a partir del 01 de agosto de 2019 y por el término de dos (2) años, siempre que hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22)

Artículo 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 - Inciso I - Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 3°: Notificar a cada uno de los concursantes, al profesor de la cátedra al departamento de alumnos, girar a la oficina de Personal, a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° : **153**


Geof. ELFRIEDE CHALAR
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.


LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.